



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 322/2008.-

VISTO las presentes actuaciones, en las que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a través de su Resolución N° 100/08, aprueba el Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia; atento lo informado por la Subcomisión del Consejo Asesor de Posgrado a fojas 28 y por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 29 teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en su Resolución N° 100/08, obrante a fojas 24, que forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia.

ARTÍCULO 2 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO.**

gc

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

388



24 28

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-08-74704 por el que la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales eleva el Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia, a los fines de su presentación en la Convocatoria para la Acreditación de Carreras de Postgrados (Área Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales), que fuera aprobada por Resolución N° 741/07 de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que la Carrera de Especialización en Derecho de Familia fue oportunamente acreditada, mediante Resolución N° 987/07 de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) del Ministerio de Educación;

Que corresponde cumplimentar los requisitos exigidos para la Primera Etapa de la Convocatoria para la Acreditación de Carreras de Postgrados (Área Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales), a través de la formalización de la participación, según los requisitos previstos por la mencionada normativa que incluye, entre otros requisitos formales, el plan de estudios debidamente aprobado de cada Carrera;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia a los fines de su presentación en la Convocatoria para la Acreditación de Carreras de Postgrados (Área Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales) aprobada por Resolución N° 741/07 de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) del Ministerio de Educación.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría de Postgrado a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.

LUIS F. ALIAGA YOFFE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 100/08.-



Dr. RAMON P. YANZI FERRERIA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL

LUIS F. ALIAGA YOFFE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

